

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

RUBRO:

SC - AGUA POTABLE

SUBCLASIFICACIÓN:

03 - CONSTRUCCIÓN

MODALIDAD:

FOLIPAMIENTO

REGIÓN:

III .- CENTRO OESTE

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO (OBRA DE TOMA Y SISTEMA DE BOMBEO) EN EL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD MONTERREY

MUNICIPIO:

031.- SAN FRANCISCO DEL RINCON

LOCALIDAD:

MONTERREY

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Direccióni

Co. del Riv

- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se reflere la presenta autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.

6.- En la construcción de banquetas se deberán prever áreas específicas para cepas de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes arbotantes e hidrantes, 1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluviales y 1 mt. de la entrada de vehículos. io Ambien

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCELO SALAS MALDONADO

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

San Francisco del Rincón, Gto. A 18 de diciembre de 2023